

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLAR
DE ARZOBISPO (VALENCIA).
MODIFICACION Nº IV

SOBRE CAMBIO DE CALIFICACION DE TERRENOS EN C/FUENTE
RAIMUNDO, C/HERMANDAD Y AVDA. DE ARAGON.

PROMOTOR : ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO
ARQUITECTO : DARIO FERNANDEZ FLOREZ
FECHA : DICIEMBRE DE 2.000

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En Villar del Arzobispo existe un instituto de 2ª enseñanza que además de haberse quedado pequeño y obsoleto, se encuentra en mal estado.

Para subsanar esta deficiencia, se pretende construir un instituto moderno y de mayor tamaño, que resulte adecuado a su función y que tenga capacidad suficiente para la demanda de plazas existente.

Para ello es necesario calificar unos terrenos que estén situados en el casco urbano y que sean adecuados por su topografía, accesos y forma en que tengan una superficie suficiente.

Los terrenos que se han elegido constan de cuatro parcelas y una dedicada a calle:

1ª Parcela calificada como GED (uso educativo), tiene una superficie de 3.463,52 m²

2ª Parcela calificada como GED (uso educativo), tiene una superficie de 1862,30 m².

3ª Parcela calificada en parte como GED (uso educativo), y en parte como GDE (uso deportivo), tiene una superficie de 6.586,47 m².

4ª Parcela calificada como GDE (uso deportivo), tiene una superficie de 1.527,20 m².

5ª Parcela dedicada a calle, con una superficie de 494,00 m².

En total la superficie de terreno para el instituto tiene 13.439,50 m². Sin contar la superficie de la calle.

Además :

1º .- La topografía de este terreno es bastante llana, y posee una suave pendiente que ayudará a la evacuación de las aguas pluviales.

2º .- La forma de la parcela resultante, es muy adecuada para encajar en ella el edificio principal, edificaciones auxiliares y campos de deportes.

3º.- Finalmente los terrenos elegidos se encuentran en zona de ensanche, y se accede a ellos mediante tres calles bastante anchas.

De todo lo anterior se deduce que los terrenos elegidos son idóneos para instalar en ellos un instituto de segunda enseñanza.

DOTACIONES

Al tratarse el instituto de una dotación o equipamiento, no genera necesidad de aumentar ninguna de las dotaciones previstas para la población, sobre todo teniendo en cuenta que, si bien parte de los terrenos que se utilizan están calificados como de uso deportivo, el Instituto deberá contar con campos de deporte, por lo que en realidad se mantendrá el uso primitivo para una superficie más o menos aproximada.

NORMAS DE APLICACIÓN

Se aplicarán las normas específicas para el sistema de equipamiento educativo, recogidas en las Normas Subsidiarias en vigor.

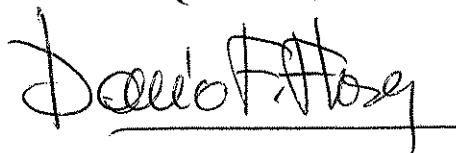
Se destaca que la altura de cornisa máxima, para adaptarla a las directrices de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, para la construcción de centros de ESO, será de 12 metros.

En todo lo demás se aplicarán las directrices establecidas por dicha Consellería.

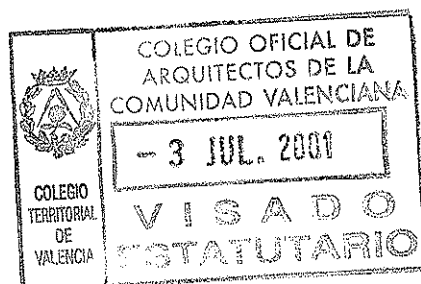
Las reservas de aparcamiento serán, como mínimo las que dispone la Orden de 15 de Mayo de 1.992 de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia (D.O.G.V. 30/6/92) sobre Programa para Necesidades para la Redacción de Proyectos de Construcciones de Centros de Educación).

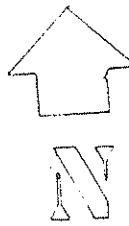
Villar del Arzobispo, Junio de 2.000

EL ARQUITECTO

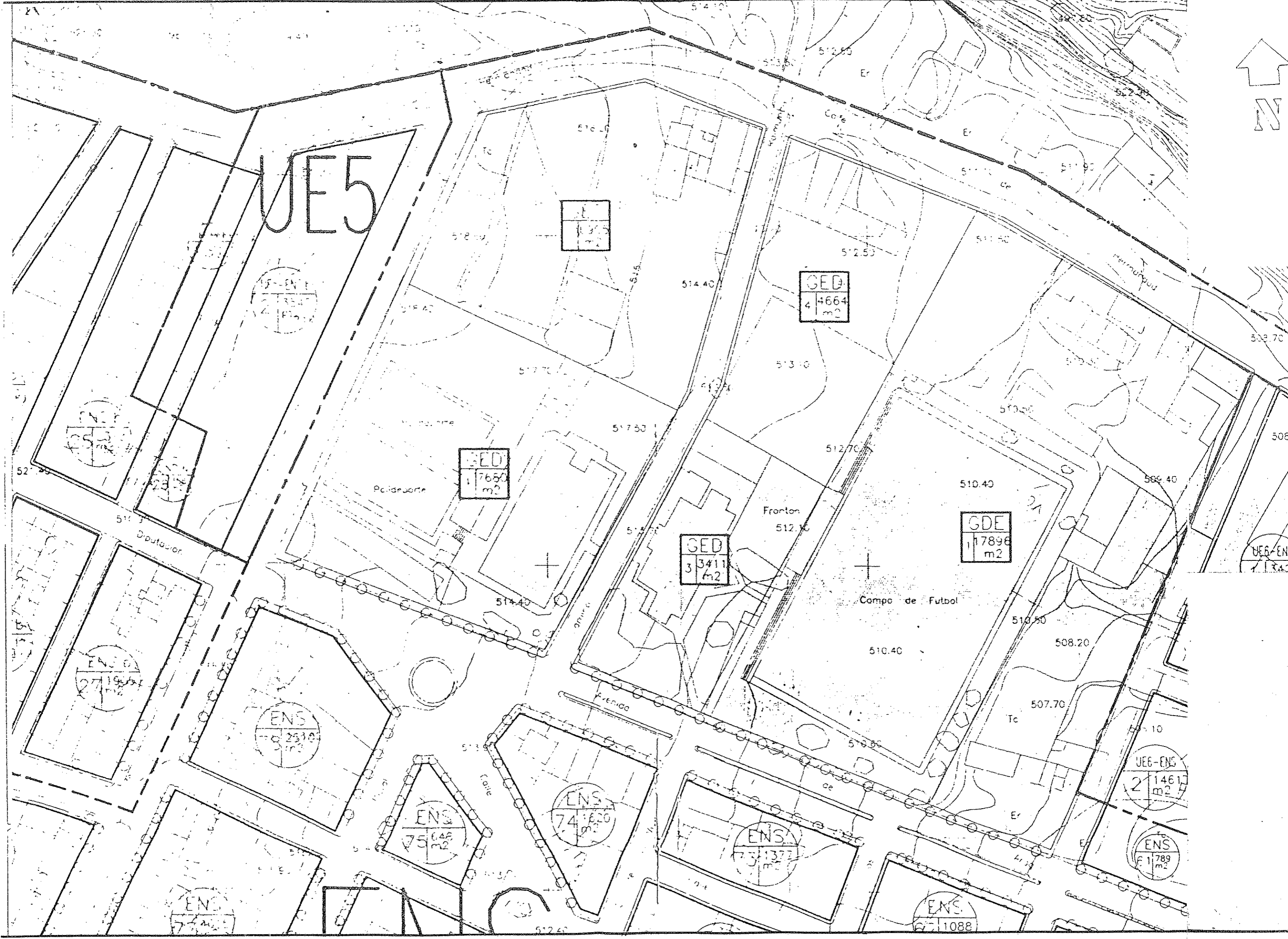


Darío Fernández Flórez





UE5



GED _____ EDUCATIVO.

GDE _____ DEPORTIVO.



MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLAR DEL ARZOBISPO - VALENCIA

EMPLAZAMIENTO

C/ FUENTE RAIMUNDO Y C/ DE HERMANDAD

PROPIETARIO

ILMO AYUNTAMIENTO VILLAR DEL ARZOBISPO

FECHA

12 / 00

ESCALA

1 : 1.000

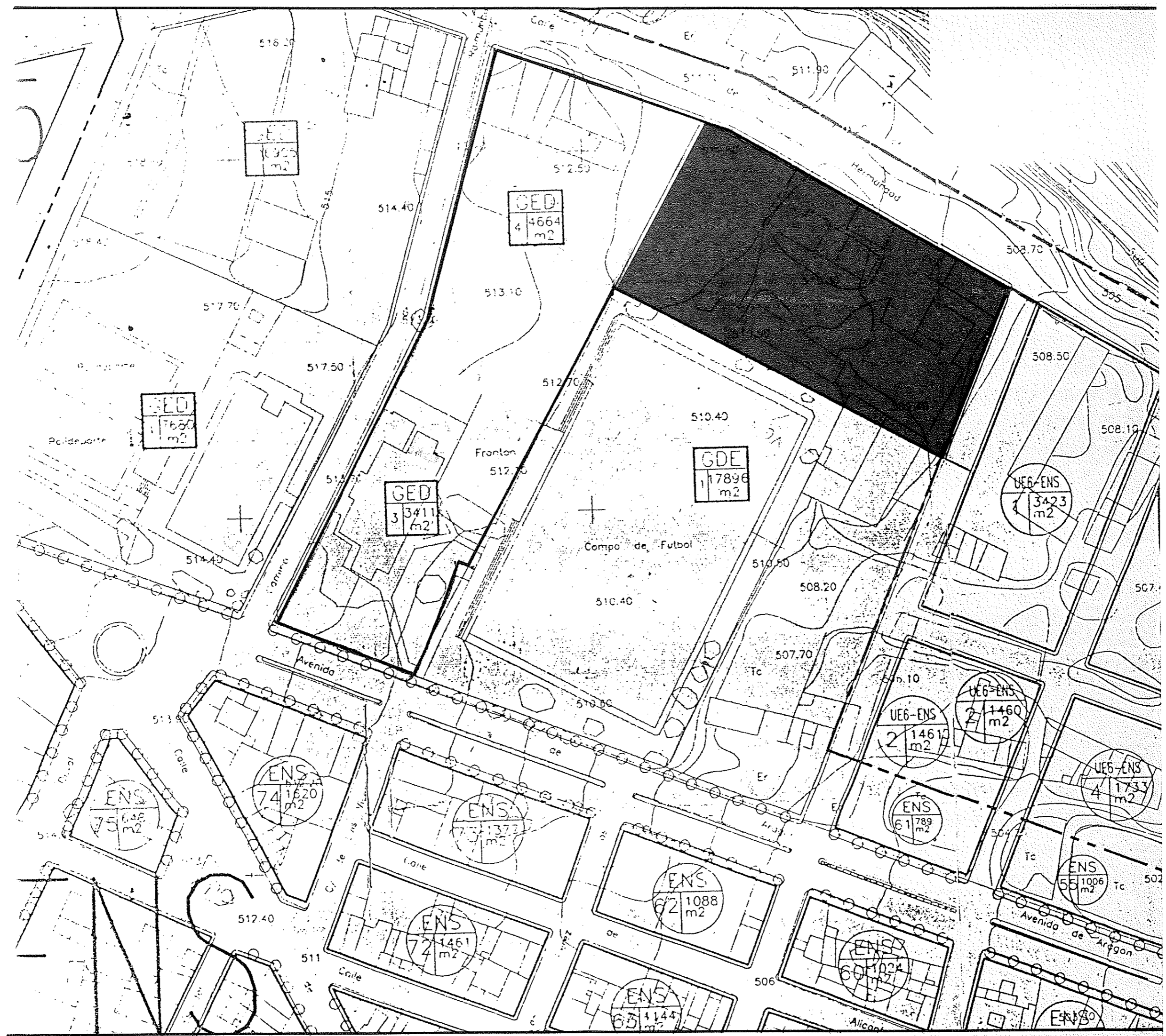
CALIFICACION SUELO
URBANO. ESTADO ACTUAL

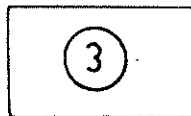
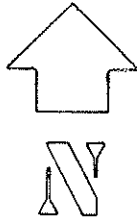
1

ARQUITECTO

FDO : DARIO FERNANDEZ - FLOREZ

Dario F. Florez

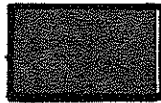




NUMERO DE PLANTAS
ACTUAL



DELIMITACION TERRENO PARA
INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA



TERRENO CUYA CALIFICACION
SE CAMBIA.



MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIA-
RIAS DE VILLAR DEL ARZOBISPO - VALENCIA

EMPLAZAMIENTO

C/. FUENTE RAIMUNDO Y C/. DE HERMANDAD

PROPIETARIO

ILMO AYUNTAMIENTO VILLAR DEL ARZOBISPO

FECHA

6 / 00

ESCALA

1 : 1.000

RED VIARIA, ALINEACIONES

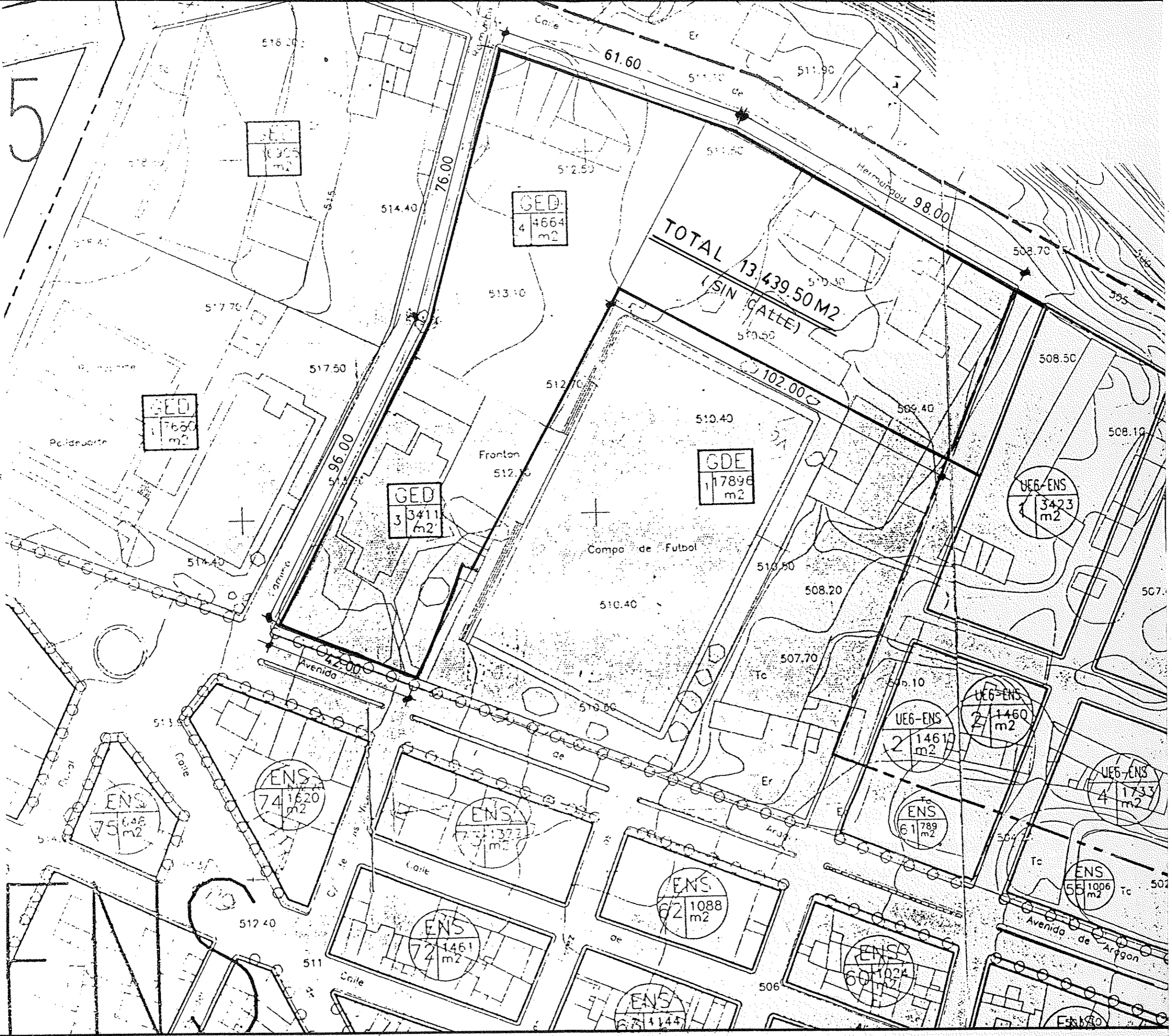
RASANTES Y ALTURAS ESTADO
ACTUAL

3

ARQUITECTO

FDO : DARIO FERNANDEZ - FLOREZ

Dario Florez



5

TOTAL 13 439.50 M2
(SIN GALLES)

GED
4 4664
m2

GED
1 7650
m2

GED
3 3411
m2

GDE
1 7898
m2

UE6-ENS
1 3423
m2

UE6-ENS
2 1460
m2

UE6-ENS
2 1461
m2

UE6-ENS
4 1733
m2

ENS
55 1006
m2

ENS
61 789
m2

ENS
62 1088
m2

ENS
60 1024
m2

ENS
72 1461
m2

ENS
73 1372
m2

ENS
74 1620
m2

ENS
75 1645
m2

ENS
63 1144
m2

ENS
56 1006
m2

516.20

61.60

511.90

514.40

76.00

512.50

Hermenegildo 98.00

508.70

517.70

517.50

513.10

512.00

102.00

509.40

508.50

508.10

Pedernales

Fronton
512.50

Compo de Futbol

510.40

510.50

508.20

507.10

514.40

Avenida
42.00

510.40

507.70

509.10

UE6-ENS
2 1460
m2

UE6-ENS
2 1461
m2

UE6-ENS
4 1733
m2

ENS
55 1006
m2

ENS
61 789
m2

ENS
62 1088
m2

ENS
60 1024
m2

ENS
72 1461
m2

ENS
73 1372
m2

ENS
74 1620
m2

ENS
75 1645
m2

ENS
63 1144
m2

ENS
56 1006
m2

512.40

511

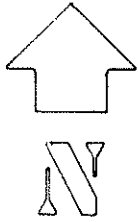
506

504

502

Avenida de Argon

ENS
57 1006
m2



GED _____ EDUCATIVO.

GDE _____ DEPORTIVO.



MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLAR DEL ARZOBISPO - VALENCIA

EMPLAZAMIENTO

C/. FUENTE RAIMUNDO Y C/. DE HERMANDAD

PROPIETARIO

ILMO. AYUNTAMIENTO VILLAR DEL ARZOBISPO

FECHA

12 / 00

ESCALA

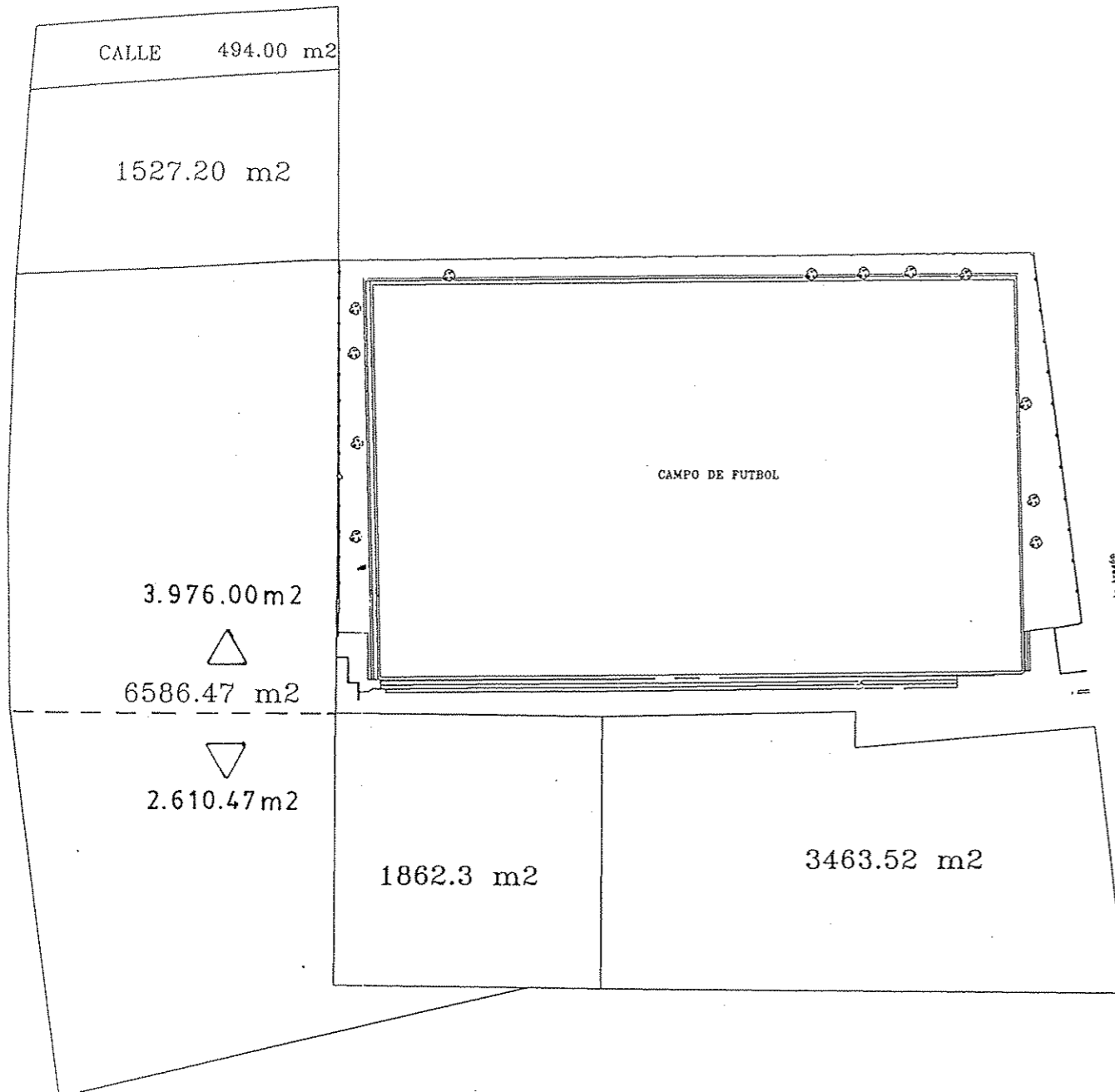
1 : 1.000

CALIFICACION SUELO
URBANO. ESTADO QUE SE PROYECTA

2

ARQUITECTO

FDO : DARIO FERNANDEZ - FLOREZ



SUPERFICIE TOTAL 13439.5 m²
(sin contar superficie calle)



MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLAR DEL ARZOBISPO - VALENCIA			
EMPLAZAMIENTO		C/ FUENTE RAIMUNDO Y C/ DE HERMANDAD	
PROPIETARIO		ILMO AYUNTAMIENTO VILLAR DEL ARZOBISPO	
FECHA	12 / 00	DETALLE SUPERFICIES TERRENOS	4
ESCALA	1: 1.000		
ARQUITECTO		Dario F. Florez	
FDO: DARIO FERNANDEZ - FLOREZ			